BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

Número 26

AÑO XXVII

INDICE

PAG	IN A
ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS	
Secretaria General	The state of the s
Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 de gratificación especial de Intervención, al Interventor Adjunto Provisional Don Francisco	
López Fernández	557
Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 de gratificación especial de	557
Decreto Visirial concediendo la excedencia voluntaria al Auxiliar 1.º del Cuerpo General Administrativo D.ª Matilde Méndez Huecas	558
	558
Decreto Visirial concediendo la vuelta al servicio activo al Auxiliar 2.º Si Hamido Ben Yahia Bennani	559
Decreto Visirial concediendo la excedencia voluntaria, al Peon Guar- da Forestal D. Ramón Buscató Arrabal	559
MINISTERIO DE JUSTICIA ISLAMICA	
Dahir disponiendo se prorrogue el plazo para la publicación del programa de las materias sobre que ha de versar el examen de las	
Autoridades Cheránicas	560
Decreto Visitiai disponiendo que si Abdeseiam Ben An Asisi Goriti,	561
FUERZAS JALIFIANAS	
Decreto Visirial concediendo quinquenios y anualidades a los Kaides	562
becreto visitiai concediendo quinquemos y anuandades a los kaides	
	553
ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARKUECOS	
Delegación de Asuntos Indígenas	
Montepio de Funcionarios y Empleados Municipales.—Balance del	
Inspección de Higiene y Sanidad Pecuarias.—Boletín mensual de epi-	564
	564
Universidad de Sevilla.—Anuncio	565
ANEXO AL NUM. 26	
REGISTRO DE INMUEBLES 255 ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos 259 Cédulas de citación 260 Cédulas de notificación 262 Cédulas de requerimiento 264	

TARIFA

	Número suelto, año corriente
	Número suelto, año atrasado
	ANUNCIOS
	Una plana
	Media plana
	Una plana portadas 150 — — — —
STATE OF	Media plana idem
	ANUNCIOS EN EL TEXTO
	Una plana
	Media plana
	Un cuarto de plana 25 — — —

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION, AL INTERVENTOR ADJUNTO PROVISIONAL DE NAL D. FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ

Loor a Dios único:

Nor el Gran Visir,

Vista la instancia presentada por el Interventor Adjunto provisional DON FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ solicitando el aumento de 10 por 100 de la gratificación especial de Intervenciones por residir con su familia en el campo

Visto el Dahir de 10 de Rabia 2.º 1353 (23 de Julio de 1934).

Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede a Don FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ. Interventor Adjunto provisional, el aumento solicitado a partir de 15 de Junio último, fecha desde la que reside con su familia en Bab-Tazza

Dado en Tetuán a 22 de Yumada Tani de 1358 (correspondiente al 9 de Agosto de 1939).—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgacion y ejecución.—Tetuán, a 9 de Agosto de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas; Angel Domenech.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICA-CION ESPECIAL DE INTERVENCION AL AUXILIAR ESCRIBIENTE DON JOAQUIN RABELL CAÑADAS

Loor a Dios único:

Nor el Gran Visir,

Vista la instancia presentada por el Auxiliar escribiente DON JOA-QUIN RABELL CAÑADAS, solicitando el aumento de 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones por residir con su familia en el campo.

Visto el Dahir de 10 de Rabia 2.º de 1353 (correspondiente al 23 de Julio de 1934).

Debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede a DON JOAQUIN RABELL CAÑADAS, Auxiliar escribiente, el aumento solicitado a partir de 21 de Julio último, fecha desde la que reside con su familia en Chauen.

Dado en Tetuán a 22 de Yumada Tani de 1358 (correspondiente al 9 de Agosto de 1939).—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 9 de Agosto de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas; Angel Domenech.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA AL AUXILIAR DEL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DOÑA MATILIE MENDEZ HUECAS

Loor a Dios único:

Nor el Gran Visir,

Vista la instancia presentada por el Auxiliar primero del Cuerpo General Administrativo de la Zona DOÑA MATILDE MENDEZ HUECAS, con destino en la Inspección de los Servicios de Correos, solicitando se le conceda la excedencia voluntaria en su cargo por el plazo de un año.

Visto el artículo 40 del Estatuto General del personal al servicio de la Administración de la Zona y el 9.º del vigente reglamento orgánico de cuerpo a que pertenece.

Debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede la excedencia voluntaria en su cargo por el plazo de un año, al Auxiliar primero del Cuerpo General Administrativo DOÑA MATILDE MENDEZ HUECAS.

Dado n Tetuán a 2 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 18 de Agosto de 1939).—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 18 de Agosto de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas; Angel Domenech.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA AL AUXILIAR 2.º DEL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO D. HERMINIO MIO MENENDEZ MIRANDA.

Loor a Dios único:

Nor el Gran Visir,

Vista la instancia presentada por el Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo de la Administracion Pública del Majsen, DON HERMINIO MENENDEZ MIRANDA, con destino en el Comité Económico Central de Tetuán, solicitando se le conceda la excedencia voluntaria, por levar más de un año de servicios efectivos en la Zona.

Vistos los Artículos 40 del Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración y el 9.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo a que pertenece el interesado.

Debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se accede a lo solicitado de conformidad con las citadas disposiciones vigentes.

Dado en Tetuán a 4 de Yumada el Ula 1358 (correspondiente al 22 de Junio de 1939).—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecucion.—Tetuán a 22 de Junio de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas; Angel Domenech.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO LA VUELTA AL SERVICIO ACTIVO AL AUXILIAR 2.º DEL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO SI HAMIDO BEN YAHIA BENNANI

Loor a Dios único:

Nor el Gran Visir.

Vista la instancia presentada por el Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo de la Zona SI HAMIDO BEN YAHIA BENNANI, en situación de excedente forzoso por encontrarse prestando el Servicio Militar, solicitando se le conceda la vuelta al Servicio activo en el Cuerpo a que pertenece.

Visto el Artículo 9.º del vigente Reglamento Orgánico del expresado Cuerpo.

Debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se accede a lo solicitado concediendo la vuelta al Servicio activo al Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo de la Zona SI HA-MIDO BEN YAHIA BENNANI, a partir del dia 1.º del actual.

Dado en Tetuán a 2 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 18 de Agosto de 1939).—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 2 de Agosto de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas; Angel Domenech.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA AL PEON GUARDA RAMON BUSCATO ARRABAL

Loor a Dios único:

Nor el Gran Visir,

Vista la instancia presentada por el Peón Guardia Forestal del Servicio de Montes de la Delegación de Fomento, Ramón Buscató Arrabal, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo por el plazo de dos años.

nisterio de Cultura 2011

Visto el Artículo 40 del Estatuto del personal al Servicio de la Administración de la Zona.

Debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede la excedencia voluntaria en su cargo por el plazo de dos años, al Peón Guardia Forestal del Servicio de Montes de la Delegación de Fomento RAMON BUSCATO ARRABAL.

Dado en Tetuán a 2 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 18 de

Agosto de 1939).—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 18 de Agosto de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas; Angel Domenech.

Ministerio de Justicia Islámica

DAHIR DISPONIENDO SE PRORROGUE EL PLAZO PARA LA PUBLI-CACION DEL PROGRAMA DE LAS MATERIAS SOBRE QUE HA DE VERSAR EL EXAMEN DE LAS AUTORIDADES CHERANICAS.

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, a propuesta del Ministerio de Justicia Cheránica.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Primero: Que el término de un mes que fija la segunda disposición adicional del Estatuto del Personal de Justicia Cheránica, aprobado por Nuestro Dahir de 13 de Yumada 1.º del año actual, (correspondiente al 1.º de Julio de 1939) para que dentro de él se publique por el Ministerio de Justicia el programa de las materias sobre que ha de versar el examende las autoridades cheránicas a que dicha disposición se refiere, se entenderá que empieza a contarse a partir del dia 27 de Rayeb actual (correspondiente al 12 de septiembre actual).

Segundo: Que el plazo de seis meses dentro del cual deberán someterse al mencionado examen las autoridades judiciales a que éste afecta se contará a partir de la misma fecha que el del término anterior.

Los que este escrito leyeren obren a tenor de lo que se dispone sia

extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 22 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 7 de septiembre de 1939).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan ben el Mehdi ben Ismail, disponiendo se prorrogue el plazo para la publicación del programa de las materias sobre que ha de versar el examen de las autoridades cheránicas y el del examen de dichas autoridades.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 7 de septiembre de 1939.—El Alto Comisario: Carlos Asensio.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO QUE EL AADEL DE 1.ª CATEGO-RIA, SI ABDESELAM BEN ALI ASISI GORFTI, QUEDE ADSCRITO A LA MAHCMA DE LARACHE

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado con nuestra firma en calidad de Gran Visir, que hemos venido en disponer que Si Abdeselam ben Alí Asisi Gorfti, Aadel de primera categoria, cause baja en la Mahcama de la kabila de Beni Gorfet y queda adscrito, para el ejercicio de sus funciones, a la Mahcama de Larache.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la paz.

A 6 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 22 de agosto de 1939).—El Gran Visir; Ahmed Ganmia.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 22 de agosto de 1939).—El Delegado de Asuntos Indígenas, Angel Domenech.



le Fuerzas Jalifianes Taspección

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO QUINQUENIOS Y ANUA LIDADES A LOS KADES QUE SE CITAN

Loor a Dios único:

Se hace saber por este n uestro elewado escrito autorizad o con nuestra firma en calidad

de Gran Visir.

por los Organismos Competen tes de la Nación Protectora, que y anualidades que se citan con arreglo a las disposiciones que se relacionan a conti nuación, pertenecientes a venimos en conceder a los Kai des Fuerzas Jaliflanas, los quinquen ios debidamente asesorados vigentes

	EMPLEOS	YOMBRES	Quinquentos o anna- lidades para que se proponen	que deben empezar a cobrar
Mehal-la	Kaid Rahâ	SI SALAH BEN FAKIR EL	3 quinquenios	1.500°30 Pts 1 o-7-1939
núm 1.º id.		SI MOHAMMED B. EL HACH	3 quinquenios	1.500'00 Pts.
id.	10000	SI BUCHAIR B. EL HACH	3 quinquenios	1.500'00 Pts.
jd.	77	SI LAYACHI BEN AMAR	2 quinquenios	1.200'00 Pts.
id.	Kaid 1.6	SI TAHAMI BEN YILALI	1 anualidad 2 ontinomenios	1.100'00 Pts. 1.0-1.0-1939
		SI MOHAMIMED BEN EL JA-	2 quinquenio	1.100'00 P ⁵ s.
núm. 5 id.	CESTON SHEET	MULAI TAIYUB BEN MO-	2 quinquenios	1.300'00 Pts.
id.	Kaid 1.8 núm 118	SI MOHAMMED BEN DU- DUCH ARKEMUS	2 quinquenios 1 anualidad	1.100 00 Pts. 1.0-8-1939

Yumada 2.a 1358 (correspondien te al 3 de Agosto de 1939) .-Dado en Tetuán a 16 de GANMIA. WED

Victoejecución.—Tetuán, 3 de Ag osto de 1939.—Año de la -El Delegadc de Asuntos In digenas; Angei Domenech. Visto para su promulgació n y

A LOS KADES ANUA LIDADES QUINQUENIOS CITAN SE DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO

Loor a Dios único:

Se hace saber por este "uestro elevado escrito autorizad o con nuestra firma en calidad de Gran Visir. Y debidamente asesorados por los Organismos Competen tes de la Nación Protectora, que las y anualidades que se citan con arreglo a las disposiciones que se relacionan a conti nuación, pertenecientes a venimos en conceder a los Kai des Fuerzas Jaliflanas, los quinquen ios vigentes

	EMPLEOS	NOMBRES	Quinquenios o anua- lidades para que se proponen	gue deben emgezar a cobrar
Mehal-la	Kaid 1a	EL HACH AHMED BEN	2 quinquenios	1.300'00
núm. 4	núm. 16	AOMAR BISCRI	3 anualidades	1.0-9-1939
id.	Kaid 1.a	SI MOHAMMED B. AHMED	2 quinquenios	1.300'90
	núm. 54	JALIFA EL, HEMI SUSI	3 anualidades	1-9-1939
10,	Kaid 1.a	SI LAHSE BEN MOHAMMED	2 quinquenios	1.300'00
	num. 62	SUSI	3 anualidades	1-9-1939
10.	Kaid 1.a	SI ABBAS BEN MAATI	2 quinquenios	1,100'00
	num 120	CHAUI	1 annalidad	1.0-8-1939

1358 (correspondien te al 14 de Agosto de 1939.— Yumada 2.º Dado en Tetuán a 27 de MED GANNIA

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 14 de Ag osto de 1939.—Año de la Victo-Angel Domenech. ria.—El Delegado de Asuntos In dígenas,

Alta Comisaría de España en Marruecos

Delegación de Asuntos Indígenas

Montepio de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona

Balance de la situación económica del Montepio de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona en 31 de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.

Existencia en fin de Julio de 1939 417.148'98 Ingresos durante el mes de Agosto de 1939 19.596'97 Deudores por Anticipos Reintegrables 22.047'93

Pagos verificados durante el mes de Agosto, de 1939

7.445'34

458.793'88

DIFERENCIA

451.348 54

Tetuán, 31 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario Contador; José M.ª Paz Carro.—Visto Bueno.—El Director: José Mª. González de Lara.

Inspección de Higiene y Sanidad Pecuarias de la Zona

Boletín mensual de epizootías correspondiente al mes de Agosto de 1939. Año de la Victoria

CARBUNCO BACTERIDIANO.

7 porcina; región Occidental; kabila Sahel.

14 bovina; id. Rif; id. Tagsut.

DIFTERIA AVIAR.

95 otras; región Yebala; kabila El Fahs.

DISTOMATOSIS

639 ovina; región Occidental; kabila Beni Gorfet.

372 ovina; id. id.; id Beni Arós

60 bovina; 112 ovina; 75 caprina; id. id.; id. Beni Issef

35 ovina; id. id.; id. Beni Scar

35 bovina; 596 ovina; id. id.; id. Jolot.

136 bovina; 4,232 ovina; 46 caprina; id. id.; id. Garbía

16 bovina; 60 ovina; id. Yebala; id. Beni Mesauar.

22 bovina; 252 ovina; 116 caprina; id. id.; id. El Fahs

36 bovina; 316 ovina; 12 caprina; id. id.; id. Yebel Hebib.

5 bovina; 743 ovina; 80 caprina; id. id.; id.; Anyera

36 bovina; id. id.; El Hauz.

20 bovina; 102 ovina; 48 caprina; id. Gomara; id. Ajmas Alto. DURINA.

7 otras; región Oriental; kabila Masucha FIEBRE ONDULANTE.

3 caprina; región Gomara; kabila Ajmas Alto.

GLOSOPEDA.

7 ovina: 3 caprina: región Yebala: kabila Beni Mesauar RABIA.

1 otras; región Occidental; kabila Sahel.

1 otras; id. Oriental; id. Masucha.

SARNA.

19 caprina; 3 equidos; región Occidental; kabila Sahel.

10 caprina; 1 equidos; id. Yebala; id. Beni Mesauar

6 equidos; id. id.; id. El Hauz.

3 equidos; id. id.; Anyera.

1 equidos; id. Rif; id. Beni Bufrach.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANUNCIO

Incoado ante el Rectorado de esta Universidad por D. Luis Camblor Vega, Religioso Agustino, expediente para el reconocimiento legal del Colegio de 2.ª Enseñanza "San Agustín", establecido en Ceuta, calle Mendez Nuñez, del que es Director, se hace pública, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 7 de diciembre último (B.O. núm. 167), la incoación de dicho expediente, por si alguien tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Sevilla, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario

General: Manuel de J. López Guerrero.



13.50 The supplied of the subjection of the subject of th THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF CHIA PENNIA DI CENCELLO LEI LEGISTE DE LE LEGISTE DE LA CONTRE LE an foods of the control of the contr Old North WIND TO THE PARTY OF THE PARTY Ministerio de Cultura 2011